

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 26 de diciembre de 2024, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: PE 5598/24 RGEPEP 28928

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación del concepto de cada una de las certificaciones de las obras realizadas en 2023 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de "Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa", adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5599/24 RGEPEP 28929

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación del concepto de cada una de las certificaciones de las obras realizadas en 2022 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de "Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa", adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5600/24 RGEPEP 28930

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación del concepto de cada una de las certificaciones de las obras realizadas en 2021 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de "Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de

Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5601/24 RGEPEP 28931

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación del concepto de cada una de las certificaciones de las obras realizadas en 2020 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5602/24 RGEPEP 28932

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación del concepto de cada una de las certificaciones de las obras realizadas en 2019 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5603/24 RGEPEP 28933

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación del concepto de cada una de las certificaciones de las obras realizadas en 2018 como parte de las inversiones comprometidas por Canal

Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5604/24 RGEPEP 28934

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación del concepto de cada una de las certificaciones de las obras realizadas en 2017 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5605/24 RGEPEP 28935

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación del concepto de cada una de las certificaciones de las obras realizadas en 2016 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5606/24 RGEPEP 28936

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación del concepto de cada una de las certificaciones de las obras realizadas en 2015 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5607/24 RGEP 28937

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación del concepto de cada una de las certificaciones de las obras realizadas en 2014 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5608/24 RGEP 28938

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Relación del concepto de cada una de las certificaciones de las obras realizadas en 2013 como parte de las inversiones comprometidas por Canal Gestión Lanzarote como adjudicataria del contrato de “Concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de la isla de Lanzarote y La Graciosa”, adjudicado a Canal de Isabel II Gestión, S.A. (actualmente Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a actuaciones de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5276/24 RGEP 26531, PE 5277/24 RGEP 26533, PE 5278/24 RGEP 26535, PE 5283/24 RGEP 26545, PE 5287/24 RGEP 26553, PE 5289/24 RGEP 26557, PE 5291/24 RGEP 26561, PE 5293/24 RGEP 26565, PE 5312/24 RGEP 26859 y RGEP 29079/24

Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se inste al Gobierno a dar respuesta adecuada; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 19-12-24 (RGEP 29039/24 y RGEP 29040/24), fue recibida contestación relativa a las Preguntas de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida al señor Diputado el día 19-12-24 (ARCHSCE2649 y ARCHSCE2650), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 29079/24, así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Expte: PI 5510/24 RGEP 28877

Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué elementos concretos de lo solicitado en la Petición de Información 3777/24 R 18215 afectan al contenido esencial de derechos fundamentales o libertades públicas constitucionalmente reconocidas y, por tanto, justifican la solicitud, autorizada por la Mesa de la Asamblea, de aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea en relación con la citada Petición de Información?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por pretender un control sobre los motivos admitidos por la Mesa de la Asamblea, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente por:

ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

Fecha Reg: 08/01/2025 10:01 Ref. Electrónica: 2796

ILMO. SR. D. DIEGO CRUZ TORRIJOS